

MENDOZA, 20 MAR 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 28527/2016, en las que el Ing. Daniel César VIDELA solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Daniel César VIDELA (Legajo 25.050), desde el 01 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo, del Área 1 – MATEMÁTICA, asignatura “Geometría Analítica”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 1 – MATEMÁTICA, asignatura “Geometría Analítica”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 032 / 17